

COMISIÓN BICENTENARIO URUGUAY

Llamado abierto a la creación de la Marca Bicentenario del Uruguay

1- OBJETO:

La Comisión organizadora del Bicentenario del Uruguay convoca a Concurso Público Nacional para la creación de un sistema visual y gráfico representativo del Bicentenario de nuestro país

2- FINALIDAD:

Crear una imagen representativa del Bicentenario del Uruguay que sea identificada tanto dentro del país como en el mundo y promover el sentimiento de pertenencia para los uruguayos de todos los lugares.

3- ESPECIFICACIONES:

El sistema visual y gráfico deberá ser inédito, original y único. Deberá, a su vez, contemplar el desarrollo de los siguientes ítems:

- 1) Isologotipo
- 2) Identidad cromática: especificaciones de paletas de colores que integran la identidad visual.
- 3) Aplicaciones de isologotipo desarrollando los siguientes ítems:
 - a- Elementos promocionales (merchandising)
 - b- Piezas publicitarias (avisos, paletas de vía pública)
 - c- Desarrollo institucional (hojas membretadas, carpetas, sobres, tarjetas personales).

4- NOMBRE Y FUNDAMENTACIÓN

El concepto a tomar como referencia para el nombre, es el de “Bicentenario Uruguay”. El diseño del sistema visual deberá estar basado en las especificaciones conceptuales definidas en www.bicentenario.gub.uy

5- MANUAL DE MARCA

Se deberá adjuntar un manual de utilización del proyecto de identidad visual.

6- QUIÉNES PARTICIPAN

- a) Podrán participar del llamado todos los ciudadanos naturales o legales y los extranjeros con más de 1 (un) año de residencia habitual en el país.
- b) Podrán participar en forma individual, debiendo ser siempre el titular de la presentación persona física.
- c) No podrán participar del llamado, funcionarios dependientes de las instituciones integrantes de la comisión, ni de instituciones vinculadas al ámbito de incidencia del Proyecto Bicentenario Uruguay.

5- FORMAS DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán ser presentados bajo seudónimo en un sobre cerrado que contenga:

- 1 La propuesta en formato A3, impresión laser, en sus versiones Color y blanco y negro.
- 2 Versión digital en un CD conteniendo un archivo vectorial, con el texto convertido a curvas y en formato EPS, CDR o AI y otro en formato JPG o TIFF. La resolución será de 300 DPI, en CMYK y en ByN o escala de Grises.
- 3 Se podrán presentar como máximo 1 proyecto por persona.

A su vez se deberá adjuntar otro sobre cerrado bajo seudónimo que contenga los datos personales:

- 1 Nombres y apellidos
- 2 Documento de identidad
- 3 Dirección
- 4 Teléfono y/o celular
- 5 Correo electrónico para contacto.

6- PERIODO DE CONVOCATORIA

El período de recepción de los proyectos se extenderá desde el lunes 6 al viernes 10 de noviembre en el horario de 10 a 18 hs. Los proyectos se recibirán en el Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535, piso 7° oficina Comisión Bicentenario.

7- TRIBUNAL

La Comisión del Bicentenario designará un jurado competente, el cual será debidamente comunicado en www.bicentenario.gub.uy.

8- CRITERIO DE SELECCIÓN

- 1 Aquella imagen que mejor represente los valores del bicentenario y que tenga relación histórica con esta celebración nacional.
- 2 Facilidad de identificación de la propuesta .
- 3 Diseño innovador y creativo.
- 4 Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión .

8- PREMIO

- 1 Se otorgará un primer premio de 40 mil pesos.
- 2 Se otorgará un segundo premio de 20 mil pesos.
- 3 Se otorgará un tercer premio de 10 mil pesos.

9- FORMA DE PAGO

El premio se pagará en efectivo dentro de los 90 días de comunicado el fallo correspondiente.

10- DERECHOS INTELECTUALES

Los titulares de los derechos de autor de las tres obras ganadoras deberán ceder sus derechos patrimoniales de autor al Estado - Comisión del Bicentenario, sustituyendo a los autores en todas sus obligaciones y derechos, los que implican la explotación, utilización de los diseños y de su desarrollo - o adaptación - en cualquier clase de soporte gráfico y publicitario que la comisión estime oportuno. Respetando siempre los derechos morales del autor.

11- IMPREVISTOS

Todo punto no previsto o contemplado en las actuales bases será resuelto en común acuerdo por el jurado actuante.